ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN	16
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA PAGOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	07/12/2022

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	CONTRATO DE SUMINISTRO					No.	2377-2024	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRAR MATERIAL E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMAS PROCESOS DE CONFECCION QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIRPON							
CONTRATISTA	EL CARRETEL VF SAS					CÉDULA O NIT	901.298.541	
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A					CÉDULA O NIT	N/A	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD	
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT	RIT
	16	OCTUBRE	2024	15	FEBRERO	2025	4751	4751
RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	☐ NO RESPONSABLE DE IVA		☑ RESPONSABLE DE IVA			☐ OTRO		
	☐ GRAN CONTRIBUYENTE		☐ AUTORRETENEDOR			☐ N.A		

2. DATOS PARA EL PAGO

		CONTRATO			ADICIÓN (Si la hubiere)	ADICIÓN (Si la hubiere)
VALOR TOTAL	$	$ 25.443.799			$ 12.721.136	
IVA TOTAL INCLUIDO		$ 4.062.455			$ 2.031.106	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	2024003735	FECHA	04/10/2024	NUMERO: 2024005282 FECHA: 26/12/2024	NUMERO: FECHA:
RUBRO PRESUPUESTAL		623011741032024003808004			623011741032024003808004	
CONCEPTO DEL RUBRO		Mejoramiento de capacidades y oportunida - Servicio de educación para el trabajo a la población ulnerable			Mejoramiento de capacidades y oportunida - Servicio de educación para el trabajo a la población ulnerable	
VALOR DEL PAGO A AFECTAR	$	$ 0			$ 12.684.638	

NÚMERO DEL PAGO	2 Pago	PERIODO DEL PAGO:	14 DE FEBRERO DE 2025	
VALOR CONTRATO EJECUTADO	$ 37.098.201	PAC PROGRAMADO PARA:	MARZO	
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.066.734	VALOR:	$	12.684.638
FACTURAS No.	FE 3630			
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☐ SÍ ☐ NO ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN	TIENE EMPLEADOS A CARGO	☑ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☐ NO	

FORMA DE PAGO

EL IDIPRON efectuará pagos de acuerdo con las cantidades de bienes entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal revisor fiscal (según aplique). Asi mismo, el ultimo pago estara sujeto a la suscripcion y legalizacion de la correspondiente acta de liquidacion, la cual debera anexarse a los demas documentos requeridos para el respectivo pago.
Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.
El CONTRATISTA debera acreditar el pago de los aportes establecidos en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hara mediante certificacion expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. El contratista en caso de ser persona natural debera anexar con la factura la certificacion de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitara la respectiva factura. En todo caso, el pago estara sujeto a la aprobacion del PAC por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital.
PARRAGRAFO 1: pago estara sujeto a la aprobacion del PAC autorizado situacion que el contratista declarara conocer y aceptar con la presentacion de la oferta.
PARRAGRAFO 2: EL CONTRATISTA que este obligado a declarar y pagar el IVA, debera tener en cuenta lo establecido en el paragrafo transitorio 2° del artículo 308 la Ley 1819 de 2016, referente a la implementación de la factura electrónica, que será a partir del 1 de enero de 2019, toda vez que, el pago a partir de esa fecha dependerá de la expedición de la factura en forma electrónica.
PARRAGRAFO 3: La no presentacion oportuna de los documentos rqueridos para el pago sera responsabilidad del contratista y por ello no tendra derecho a pagos adicionales o compensacion ninguna.
PARRAGRAFO 4: El CONTRATISTA que esté obligado a declarar y pagar el IVA, deberá tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo transitorio 2° del artículo 308 la Ley 1819 de 2016, referente a la implementación de la factura electrónica, que será a partir del 1 de enero de 2019, toda vez que, el pago a partir de esa fecha dependerá de la expedición de la factura en forma electrónica.
PARRAGRAFO 5: El IDIPRON no reconocerá pagos sobre bienes o servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.
REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:
a. Certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas, suscrita por el supervisor del contrato. (Formato A-GCO-FT-052)
b. Constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, asi como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA)
c. Factura o cuenta de cobro respectiva.
d. Comprobante de ingreso al almacén (si aplica).
e. Documento de aprobación de la garantia por parte de IDIPRON ajustada con el acta de inicio. (para el primer pago y en caso de que haya adición y/o prórroga).
Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
O23201010030106	Máquinas para usos generales y sus partes ypiezas	1,29%	$ 164.000
O2320201003033338004	Aceites lubricantes	1,18%	$ 150.000
O2320201004024291305	Tijeras para artes y oficios	1,32%	$ 168.000
O2320201004024299989	Articulos n.c.p. de metal moldeado	0,71%	$ 90.000
O2320202006611131	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	95,49%	$ 12.112.638
TOTAL		100%	$ 12.684.638

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
6307967-1	4802 05	Talleres Formación Tecnica	$ 12.684.638

* EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICCIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN , DIVIENDO LA COLUMNA "ADICIÓN" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCIÓN DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSION		SALUD		ARL: (Valor)	TIENE DEPENDIENTES	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR			Nombre	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Si:___ No:___		

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que el contratista se encuentra al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales. El informe y los documentos soportes se radicaran en la Gerencia de Contratación quien será la responsable de su custodia. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente.

Expedido en Bogotá D.C , el día 11 del mes de MARZO del año 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)
FIRMA:	FIRMA
NOMBRE: LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA	NOMBRE: SONIA YOLANDA POVEDA RAMOS
C.C.: 1016040215 TELF: 3138485706	C.C.:1013609861 TELF: 3124300591
CARGO: GERENTE INSERCIÓN SOCIOECONÓMICA Código 039 Grado 01	CARGO O No. DE CONTRATO: PROFESIONAL CPS 0476-2025